



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 18 de marzo de 1996.-

Visto lo solicitado, teniendo en cuenta la razón invocada y la conformidad prestada,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo, a partir del 15 de marzo ppdo. y por el término de un (1) año, a la escribiente auxiliar de la Corte Suprema de Justicia de la Nación señorita Maria Paula Rennella (art. 11 del R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION